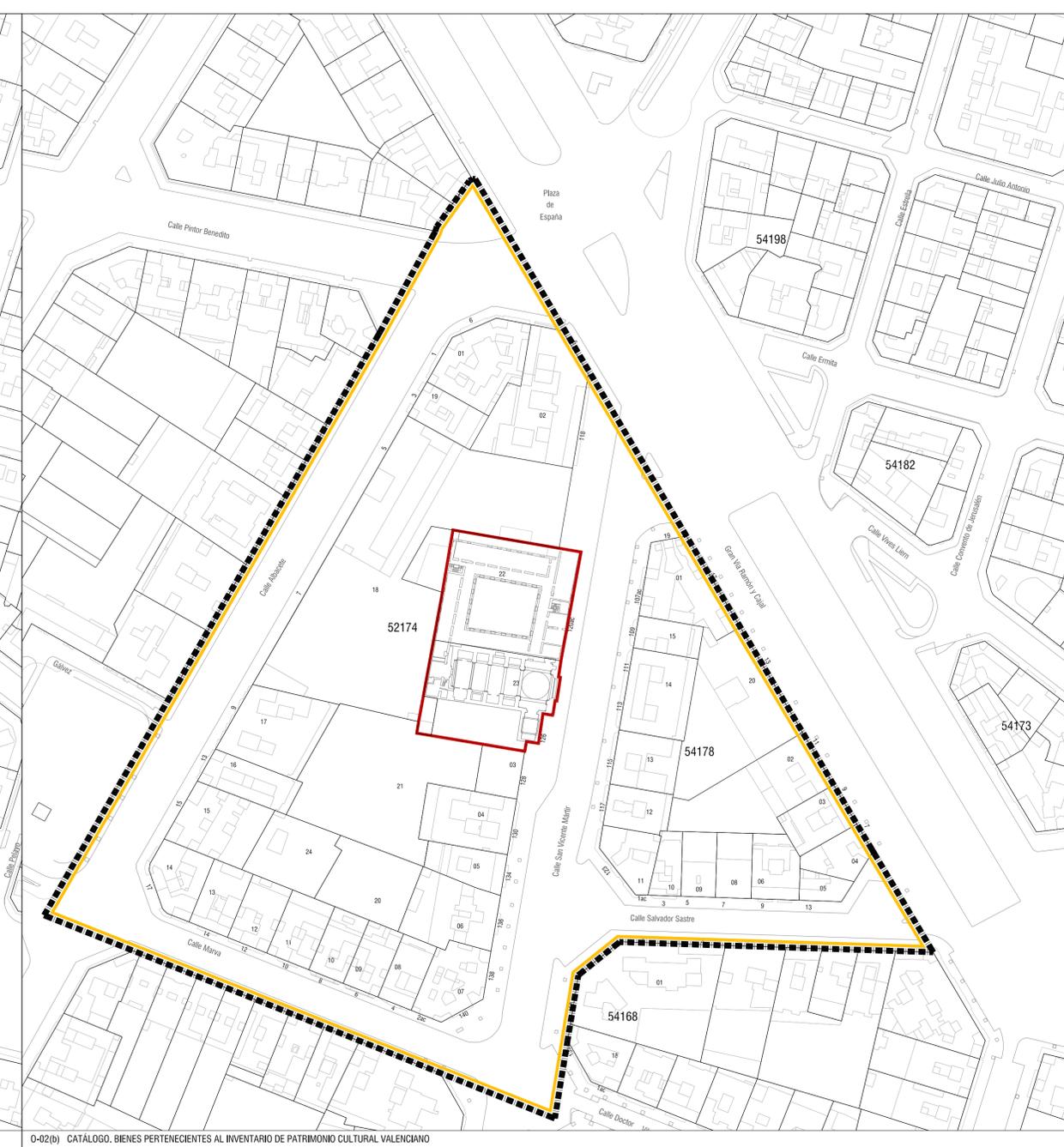
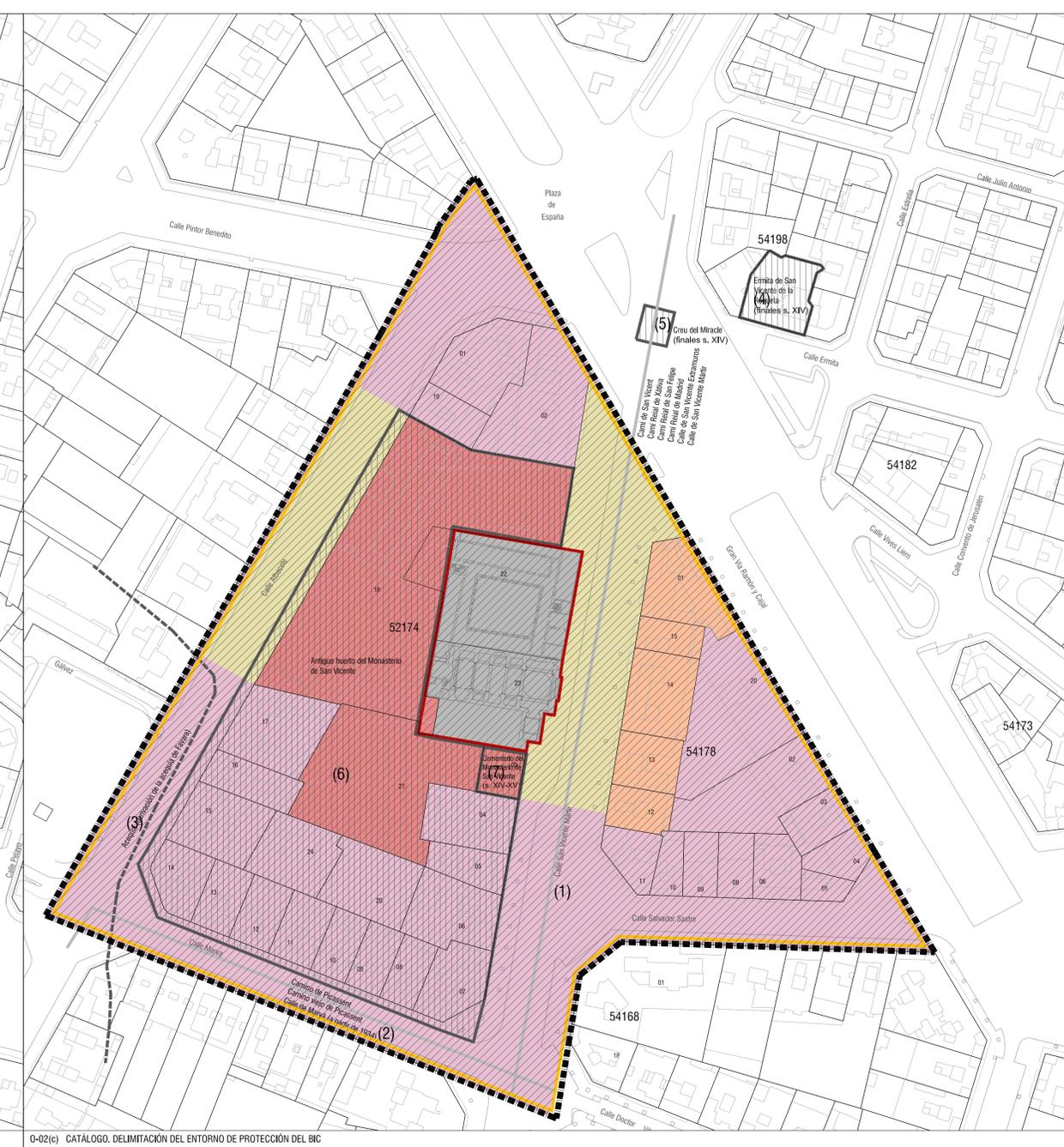


0-02(a) ZONAS PRIMARIAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA Y RED PRIMARIA DE DOTACIONES, ZONAS VERDES, VIARIO E INFRAESTRUCTURAS



0-02(b) CATALOGO. BIENES PERTENECIENTES AL INVENTARIO DE PATRIMONIO CULTURAL VALENCIANO



0-02(c) CATALOGO. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIC

- AMBITO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN**  
 ■■■■ Ambito del Plan Especial de Protección del Entorno del Bic - 05
- INFORMACIÓN CATASTRAL**  
 67336 Nº de manzana catastral  
 01 Nº de parcela catastral
- 0-02(a) ZONAS PRIMARIAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA Y RED PRIMARIA DE DOTACIONES, ZONAS VERDES, VIARIO E INFRAESTRUCTURAS**
- ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA**  
 CHP-2. Conjunto Histórico. Primer Ensanche  
 ENS-1. Ensanche
- RED VIARIA**  
 Red primaria  
 GRV-1 / P-RV Viario de tránsito
- TRANSPORTES**  
 Red primaria  
 Red subterránea existente de metro
- INFRAESTRUCTURA**  
 Red primaria  
 Abastecimiento de agua  
 Red de abastecimiento alta presión consumo domiciliario. Red Ø > 300 mm existente  
 Red de abastecimiento alta presión consumo domiciliario. Red Ø > 300 mm en proyecto  
 Saneamiento  
 Colectores unitarios existentes
- 0-02(b) BIENES PERTENECIENTES AL PATRIMONIO CULTURAL VALENCIANO**  
 Bien de Interés Cultural IGLESIA Y MONASTERIO DE SAN VICENTE DE LA ROQUETA  
 Delimitación del Entorno de Protección del Bien de Interés Cultural
- 0-02(c) DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIC-05. JUSTIFICACIÓN**  
 Delimitación del Bien de Interés Cultural  
 Delimitación del Entorno de Protección del Bien de Interés Cultural  
 Origen de la línea delimitadora del entorno de protección del BIC - 05  
 Parcelas o parte de parcelas catastrales en la que se ubica el Bien de Interés Cultural  
 CRITERIO 1: Parcelas o parte de parcelas que limitan directamente con el bien, y en las que cualquier intervención que se realice pueda afectarlo visual o físicamente  
 CRITERIO 2: Parcelas recayentes al mismo espacio público que el bien y que constituyen el entorno visual y ambiental inmediato y en el que cualquier intervención que se realice pueda suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien o del carácter patrimonial del ámbito urbano en que se ubica  
 CRITERIO 3: Espacios públicos en contacto directo con el bien y las parcelas enumeradas anteriormente y que constituyen parte de su ambiente inmediato, acceso y centro del distrito exterior del mismo  
 CRITERIO 4: Espacios, edificaciones o cualquier elemento del paisaje urbano que, aún no teniendo una situación de inmediatez con el bien, afectan de forma fundamental a la percepción del mismo o constituyen puntos clave de visualización exterior o de su distrito paisajístico  
 CRITERIO 5: Perímetro de presunción arqueológica, susceptible de hallazgos relacionados con el bien de interés cultural o con la contextualización histórica de su relación territorial  
 Caminos históricos  
 Acequias históricas  
 Elementos históricos